

## MONTE PATRIA; 05 de Marzo de 2014.-

## VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales  $N^{\circ}$  35.586, de fecha 27.02.2014 emitido por MOVILIZACIÓN.
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 05.03.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.478 .-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA. LTDA, RUT Nº 76.149.466-K, por Adquisición de Materiales de Construcción. Solicitado por MOVILIZACIÓN.
- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 214.058.- (Doscientos catorce mil Cincuenta y ocho pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.001 "Adm. Otro Materiales y Repuestos Diversos", del Presupuesto Vigente.

AD DE A

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)